

reseñas educativas

una revista de reseñas de libros



Fernández Cruz, Manuel. (2007). *El pacto educativo en España. Argumentos para el debate*. Sevilla. Fundación ECOEM. Colección Foro Educación.

128 pp.
ISBN 9978-84-92411-66-5.

Reseñado por José Gijón Puerta
Universidad de Granada

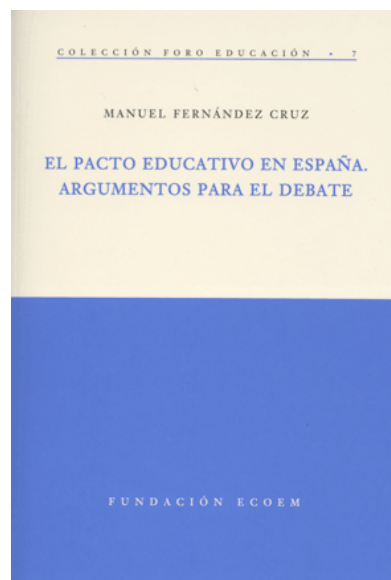
30 de marzo de 2009

La sociedad española ha manifestado reiteradamente la necesidad de consensuar la política educativa mediante la firma de un Pacto Educativo de Estado que comprometa a los sucesivos gobiernos a asegurar la estabilidad necesaria del Sistema Educativo para el logro de aquellos objetivos que sean acordados por los partidos políticos con mayor presencia parlamentaria y los demás agentes sociales Javier Sánchez Menéndez, presidente de la Fundación ECOEM (2008)¹

Así comienza el documento que, bajo el título “Bases para un Pacto Educativo de Estado”,² ha propuesto la Fundación ECOEM al conjunto de los agentes políticos y sociales españoles el 4 de abril de 2008. Dicho documento ha tenido y está teniendo eco en los medios de comunicación escritos aunque el recorrido de una propuesta de este calibre habrá de valorarse a lo largo de la presente legislatura.

Pero la idea de un pacto educativo de estabilidad normativa en España no es nueva, sino que desde hace más de una década, distintos colectivos profesionales e instituciones han sugerido, propuesto o exigido este acuerdo entre, fundamentalmente, los dos grandes partidos políticos con capacidad de gobierno. Y es que la reciente historia educativa en España presenta un panorama preocupante: cada ciclo de gobierno ha propiciado una nueva ley educativa, con su correspondiente desarrollo normativo y, lo que es más importante, con el esfuerzo de apropiación cultural y de implementación por parte del profesorado.

El Consejo Escolar del Estado, máximo órgano de representación de la comunidad educativa, recogió esta necesidad la pasada década al indicar que “es hora de plantearse un Pacto por la Educación basado en una adecuada financiación, en un sistema educativo homologable y solidario, desde el punto de vista personal y territorial, en el conjunto del



¹ Véase la página Web:

<http://www.fundacionecoem.com/modules.php?name=Sections&op=viewarticle&artid=156>),

² La versión electrónica del libro está disponible en [http://publicaciones.fundacionecoem.com/product_info.php?cPath=4&products_id=135]

Estado, asentado en la equidad y en justicia social (CEE, 1999). Otras instituciones y colectivos ha insistido a lo largo de estos años en la necesidad de abordar este pacto. Baste recordar que hace más de una década (Del Álamo, 2008) la Fundación Encuentro (propuso un pacto, básicamente desde Cataluña, que no llegó a cristalizar. Y no ha cristalizado ninguna otra propuesta hasta este momento. Los vaivenes y circunstancias de la política, unidos a una cierta utilización de la educación como elemento de enfrentamiento político, no han permitido llevar al papel lo que sin duda ha sido un deseo de los distintos gobiernos desde la llegada de la democracia a nuestro país.

Sin embargo, algunos intentos parciales han cuajado en algunas autonomías. Por ejemplo, Cataluña dispone de un denominado *Pacte Nacional per l'Educació* (Pacto Nacional por la Educación) desde 2006, aunque sea un acuerdo entre la administración educativa y organizaciones sindicales y sociales; la región de Murcia tiene de un pacto educativo desde 2005, firmado en la mesa sectorial, que ha sido cuestionado por algunas organizaciones sindicales no firmantes; Canarias, finalmente, también firmó un pacto en 2001. Sin embargo, estos pactos parciales no satisfacen las demandas profesionales y sociales de estabilidad normativa, cohesión territorial o inversión en educación en el nivel del estado.

El volumen que se presenta aquí es un desarrollo del documento de bases, del que es también autor el profesor Fernández Cruz, en el que se desarrollan los once puntos del mismo, con poderosos argumentos que avalan aquella propuesta inicial, y permiten al lector entender la necesidad de la misma desde la comparación con otros países de nuestro entorno y nivel económico, dándose respuestas a una triple pregunta: ¿Es necesario un pacto educativo de estado? ¿Es posible en este momento? ¿Pueden los dos grandes partidos políticos sumarse a él? A lo largo del desarrollo de los once puntos que conforman el pacto y el libro presentado, estas preguntas tienen respuesta positiva: el pacto es necesario para, en las próximas cuatro legislaturas en las que habría de desarrollarse, permitir al profesorado centrarse en el desarrollo de la LOE (“refundada” a partir de este pacto) y a la sociedad evaluar en su conjunto el desarrollo del sistema educativo en un tiempo razonable; el pacto es posible porque la correlación de fuerzas políticas en el parlamento permite la realización de este tipo de pactos; tanto el Partido Popular como el Partido Socialista Obrero Español pueden -y deben- abordar este pacto, que han deseado hacer desde hace bastantes años y que ahora se les presenta en este volumen argumentado y pensado para que cada organización pueda tener argumentos que refuercen su firma, mediante una negociación que equilibre renuncias y aportaciones; incluso, como colofón a estas respuestas, estos partidos pueden -y deben- intentar por todos los medios a su alcance incorporar a otras fuerzas políticas tanto nacionales (Izquierda Unida o Unión, Progreso y Democracia) como regionales (Bloque Nacionalista Gallego, Convergencia y Unión, Partido Nacionalista Vasco, etc.).

Entrando ya en los contenidos del libro presentado, éste se articula en distintos apartados: En primer lugar, incluye una presentación del presidente de la Fundación ECOEM, justificando la propuesta de pacto educativo de estado de forma breve.

En segundo lugar, se incluye el documento de bases tal y cómo se publicó el 4 de abril de 2008, como lectura previa al desarrollo del mismo. Este hecho permite al lector poder revisar la propuesta de pacto en algún punto concreto si lo necesita, una vez que está ya dentro del cuerpo del libro. Los once puntos del pacto se articulan en torno a: estabilidad normativa; gasto en educación; cohesión territorial; implicación territorial; autonomía institucional; calidad; equidad; educación permanente; dignificación docente; evaluación del sistema y compromiso social; educación de ciudadanos comprometidos con los valores constitucionales.

En tercer lugar, se incluye en el volumen un prólogo que con el título “La necesidad de un pacto educativo para España: una visión desde la óptica de un profesor de enseñanza secundaria”, presenta determinadas opiniones favorables al mismo e incluye, con una dosis

crítica hacia las administraciones educativas, algunas claves para la comprensión esa necesidad: que se trata no sólo de una cuestión política o ética, sino claramente técnica; que las administraciones educativas y políticas se han instalado en el lujo de desperdiciar el enorme potencial humano que poseen en el profesorado, dedicándolo continuamente al estudio e implementación de las nuevas normas; que la inestabilidad normativa es un claro elemento desmotivador para el profesorado; que “pactos” con las familias, con los alumnos y con otros profesores, en definitiva, ocuparían de forma más eficaz el tiempo del profesorado.

En cuarto lugar, por último, se presenta el cuerpo central del volumen, que desarrolla uno por uno los once puntos del documento de bases. Así, en una breve introducción, se establecen los parámetros de comparación con la Unión Europea y con la OCDE, colocando precisamente el camino hacia el pacto educativo en relación con a la agenda de política educativa de la UE, pasando después al análisis de cada punto.

La estabilidad normativa se presenta como un paso previo a cualquier pacto educativo de estado. Se argumenta la enorme variación normativa en educación desde la transición española, después de una historia de la escuela pública que, si bien aparece más tarde que en el resto de Europa con la publicación de la conocida como Ley Moyano en 1857, no ha tenido una Ley con vocación global hasta 1970 (Ley General de Educación) y, posteriormente en 1990 (Ley de Ordenación General del Sistema Educativo -LOGSE-). Se propone el mantenimiento de la LOE -ley vigente en la actualidad- como *statu quo* que impida iniciar un pacto con el largo trámite parlamentario que supone una nueva ley. En este sentido, la propuesta de un pacto que no parta de la redacción de una nueva ley parece atractiva.

El incremento del gasto en educación debe acercarnos, en opinión del autor, a la media de la OCDE, media de la que nos hemos alejado en la última década. El documento propone alcanzar el 6% del PIB con horizonte 2016, para asegurar, entre otras cuestiones, la gratuidad de 0 a 18 años y la igualación de *ratio* en todos los centros sostenidos con fondos públicos (centros públicos y centros concertados).

La cohesión territorial y la implicación municipal son considerados por el autor como elementos esenciales de un pacto educativo. Por una parte, se considera el pacto como algo que debe promover la cohesión social y territorial de España, de forma que asegure la movilidad geográfica y la igualdad efectiva de oportunidades de los ciudadanos españoles, comunitarios o inmigrantes de terceros países, con independencia del lugar en el que fijen su residencia dentro del territorio nacional. El idioma como elemento de unión y no de enfrentamiento, se plantea en relación con las comunidades autónomas con lengua cooficial que plantean el uso de una lengua en detrimento de la otra, como elemento de lucha política, proponiendo la necesaria armonización de las legislaciones autonómicas. La implicación de los municipios, que ya ha dado buenos frutos en las últimas décadas, también es considerada esencial por parte del autor.

La autonomía institucional que se recoge en las leyes educativas en vigor (Ley Orgánica del Derecho a la Educación -LODE- y Ley Orgánica de Educación -LOE-), se debe articular en forma de contrato - programa para los centros que así lo soliciten, con un aumento de responsabilidad paralela a la autonomía, incluso en lo que se refiere la profesionalización de la dirección de los centros.

La calidad y equidad del sistema educativo son parte de cualquier sistema educativo avanzado y debe ser referido a los parámetros de la OCDE, situándonos en un lugar acorde con la ubicación de España en el mundo. En este sentido, los programas de evaluación de los distintos sistemas educativos, como el conocido PISA, no han arrojado buenos resultados para nuestro país (en los sucesivos informes PISA 2000, 2003 y 2006, España ha estado siempre muy por detrás de los países de UE15, de la UE27 y también de los países de la OCDE). El abandono temprano del sistema educativo es, en el caso español, con una

media del 30% antes del final de la educación secundaria obligatoria (ESO), alarmante, y también preocupante para la enseñanza postobligatoria. El pacto se hace tanto más necesario, al considerar el autor que es la base de una “renta social” que debe estar a disposición de todos los ciudadanos y que ha de evitar, con el máximo nivel posible, el riesgo de exclusión social.

La educación a lo largo de toda la vida (*LifeLong Learning*) o educación de adultos en sentido amplio, es otro parámetro que debe ser incluido en cualquier pacto educativo de estado. Y esto es así porque es un indicador que nos aleja de la media de la UE en uno tres puntos porcentuales. Por ello, se propone con horizonte 2020 situarnos en la media europea de ciudadanos mayores de 25 años que realizan algún tipo de formación.

La dignificación docente, en un modelo social que tiene un menor reconocimiento a la escuela que otros países de nuestro entorno, no se sitúa tanto en el tema salarial, en el que los docentes españoles no salen mal parados (aunque sí hay diferencias entre las comunidades autónomas), sino en la recuperación del prestigio de la profesión docente y en la adecuación de la misma a los nuevos parámetros sociológicos (aumento de la edad de escolarización obligatoria, entrada de emigrantes de forma masiva o integración educativa). La introducción de incentivos al profesorado en función de su implicación en los proyectos educativos de los centros, puede ser un elemento adicional en este proceso.

Paralelamente al punto anterior, la exigencia a los actores principales del sistema educativo ha de ser mayor, y la cultura de la evaluación y transparencia en la gestión de las instituciones escolares debe ser consensuada por los agentes sociales, políticos y sindicales. Junto a esta cultura, la implicación de las familias y su colaboración con los centros educativos va a ser un elemento clave.

Finalmente, un punto de actualidad se introduce como elemento de consenso: lo que se ha venido a llamar (incluso como nombre de una materia) educación para la ciudadanía. Es sin duda necesario establecer un consenso en cuanto a los contenidos básicos de esta asignatura o de los programas de educación cívica de los jóvenes, que conecte a la vez con sus expectativas y con la obligación social de proveer un marco de conocimiento de los derechos y deberes constitucionales. En este sentido, el documento propone, si no puede alcanzarse un consenso, establecer un modelo de optatividad para los centros, en función de su proyecto educativo, que permita a los padres mantener un cierto control sobre ciertos contenidos que, estando en límite de la educación moral, están reservados a los padres en nuestra constitución. Estos contenidos, por otra parte, no deben interferir con el derecho reconocido a la libertad religiosa de los alumnos y a que estos reciban la formación religiosa que sus padres decidan.

Desde esta revisión podemos concluir que se trata de un libro de gran interés, no sólo porque aborda unos contenidos de interés nacional para el futuro de la educación española, en forma de propuesta de pacto educativo, sino porque provee de argumentos y datos que respaldan cada uno de los puntos propuestos de manera que, por primera vez, se propone no una reforma legislativa -muy al contrario, se pide la permanencia de la LOE- que nos lleve a otro período “constituyente” en educación, sino un consenso que permita el desarrollo de un modelo educativo ya asentado. Y porque apuesta por un consenso que articule un sistema acorde con el desarrollo social, económico y político alcanzado por España en las tres últimas décadas, desde la aprobación de la Constitución.

Referencias

- CEE (1999) *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo curso 1997/98*. CEE: Madrid.
- Del Álamo, P. (2008) *La fundación ECOEM impulsa las bases de un Pacto de Estado por la Educación*. Escuela, 10 de abril, 2008, Número 3.783 (506).
- Fundación ECOEM (2008) *Documento de bases para un pacto educativo de estado*. Fundación ECOEM: Sevilla.

Sobre el autor del libro: Manuel Fernández Cruz es profesor titular del Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Granada. Ha desarrollado líneas de investigación centradas en la formación del profesorado y en la vida de los profesores. En la actualidad, dirige el Máster Internacional Erasmus Mundus “MUNDUSFOR” (<http://www.ugr.es/~mundusfor/>), para formación de los profesionales de la Formación y dirige el grupo de investigación FORCE -Formación Centrada en la Escuela - (<http://www.ugr.es/~force/>) de la Universidad de Granada.

Sobre el autor de la reseña: José Gijón Puerta es profesor del Dep. de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Granada y miembro del grupo de investigación FORCE. (www.ugr.es/~josegp/)

Reseñas Educativas/ Education Review publica reseñas de libros sobre educación de publicación reciente, cubriendo tanto trabajos académicos como prácticas educativas.

Todas las informaciones son evaluadas por los editores:

Editor para Español y Portugués

Gustavo E. Fischman

Arizona State University

Editor General (inglés)

Gene V Glass

Arizona State University

Editora de Reseñas Breves (inglés)

Melissa Cast-Brede

University of Nebraska at Omaha

Las reseñas son archivadas y su publicación es divulgada por medio de una listserv (EDREV).

Reseñas Educativas es firmante de la Budapest Open Access Initiative.

